



OFICIO ELECTRÓNICO

ORD. N° : 2137  
ANT. : Su presentación sin fecha, ingresado mediante correo electrónico de fecha 12.01.2024.  
MAT. : (DDUI)(ESN)(MMA) LAMPA. Art. 60° LGUC. Informa sobre refacción del inmueble ubicado en [REDACTED] [REDACTED] sin número. Devuelve expediente. // Ingreso N° 0300386 de fecha 05.03.2024.  
ADJ. : No hay.

Santiago, 30 agosto 2024

**A : MANUEL PULGAR JORQUERA  
ARQUITECTO**  
**DE : MARÍA PAULINA ACUÑA ARAYA  
JEFA DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA -  
SUPLENTE - SEREMI MINVU R.M.**

1. Por presentación citada en el antecedente, usted solicita a esta Secretaría Ministerial la autorización previa a que se refiere el Artículo 60° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, para la refacción del inmueble ubicado en [REDACTED] [REDACTED] la comuna de **Lampa**.
2. De acuerdo con los documentos aportados, su presentación realizada a esta Secretaría Ministerial no contó con los documentos mínimos para dar cumplimiento al presente requerimiento, pudiendo informar lo siguiente:

Con los documentos aportados se ha observado que, el inmueble no se emplaza en una Zona de Conservación Histórica o corresponda a un Inmueble de Conservación Histórica.

En atención a lo expuesto, no procede que esta Secretaría Ministerial emita un pronunciamiento según los términos constructivos establecidos en el inciso segundo del Artículo 60° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, que requiere el pronunciamiento de las Seremis de Vivienda y Urbanismo, correspondiente a refacciones o demolición en edificios existentes protegidos como **Inmuebles de Conservación Histórica o emplazados en Zonas de Conservación Histórica**, lo cual no es el caso, ya que la intervención no corresponde a ninguna de las anteriores consideraciones normativas, por lo que usted deberá solicitar el Permiso respectivo directamente en la Dirección de Obras Municipales de Santiago, adjuntando la documentación técnica pertinente.

Respecto a lo anterior, se solicitó una aclaración mediante correo electrónico de fecha 08.07.2024, el cual no ha tenido respuesta a la fecha.

Por último, se reitera que, al momento del ingreso, se deben presentar todos los documentos exigidos y firmados según corresponda, en caso contrario, se devolverá la presentación.

3. En consecuencia, **esta Secretaría Regional Ministerial no otorga la autorización solicitada** y una vez subsanadas las observaciones, el proyecto podrá ser reingresado para una nueva evaluación, si así lo estima conveniente, dando cumplimiento a lo detallado en el formulario de ingreso o lo requerido en el portal digital "Cerofilas", ambos indicados en la página web de esta Secretaría. (<http://seremirm.minvu.gob.cl>).
4. Finalmente, se informa que habida consideración de la entrada en vigencia de la Ley N° 21.180, sobre Transformación Digital del Estado, esta Secretaría Ministerial ha instruido a

través de la Resolución Electrónica Exenta N° 1258 de fecha 05.09.2023, y sus modificaciones, la emisión de documentación en formato digital y despachada mediante correo electrónico al usuario. Asimismo, la atención presencial a la ciudadanía del Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura se realizará los martes y jueves, entre las 09:00 horas y hasta las 13:00 horas en las dependencias ubicadas en Calle Morandé N° 322, Oficina 602, comuna y ciudad de Santiago.

Saluda atentamente a Ud.

**MARIA PAULINA ACUÑA ARAYA**  
**JEFA DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA - SUPLENTE -**  
**SEREMI MINVU R.M.**

MAA/ORM/MMA

Distribución

- [REDACTED] -  
- [REDACTED] -  
- [REDACTED] -

- SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO
- DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA
- OFICINA DE PARTES

Ley de Transparencia Art 7.G



Firmado por María Paulina Acuña Araya Fecha firma: 30-08-2024 14:09:33



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la ley N° 19.799  
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento utilice los siguientes  
timbre y folio de verificación: Folio: 2137 Timbre: UEHUCTYHHCYCFE En:  
<https://validoc.minvu.cl>